

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot – Cundinamarca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2021-00027-00
DEMANDANTE: CARLOS PALLARES CAMARGO
DEMANDADO: BENIGNO ALFREDO GARZÓN CAÑÓN
Verbal - Pertenencia

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante proceda a subsanar los defectos que se enuncian a continuación, so pena de ser rechazada:

1. De conformidad con el numeral 3° del artículo 26 del Código General del Proceso, **APORTE** el avalúo catastral actualizado del inmueble materia de las pretensiones, con el fin de determinar la cuantía.
2. **ALLEGUE** el certificado especial del Registrador de Instrumentos Públicos, de conformidad con el numeral 5° del artículo 375 Ibídem.
3. **ALLEGUE** el poder conferido al profesional **CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO**, teniendo en cuenta que el mismo no obra dentro del proceso.

Lo anterior, se deberá adjuntar en formato PDF al correo electrónico correspondenciaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
17 DE MARZO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No.12, se notifica la providencia anterior, hoy 18 DE MARZO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA